

EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE, PLAZA LEANDRO VALLE No. 1, COLONIA CENTRO, RECINTO OFICIAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PERIODO 2019 - 2021, LOS CC. FELIX SANCHEZ ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. INES ALARCON GATICA, SÍNDICA MUNICIPAL, LOS REGIDORES: C. JOSE LUIS PACHECO ROSAS, ALICIA ESTUDILLO NIETO, EMMANUEL MENDOZA SANCHEZ, MARIA DE JESUS SUAREZ SANDOVAL, JESUS ZANGANO REMEDIOS, EN DONDE SE ESTABLECE EL SIGUIENTE: -----

*Jose L. Pacheco R. Jesus Zangano R.*

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACION EN SU CASO DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**1.- PASE DE LISTA.-** PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.-----

---- LOS CC. FELIX SANCHEZ ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CC. INES ALARCON GATICA, SÍNDICA MUNICIPAL, LOS REGIDORES: JOSE LUIS PACHECO ROSAS, ALICIA ESTUDILLO NIETO, EMMANUEL MENDOZA SANCHEZ, MARIA DE JESUS SUAREZ SANDOVAL, JESUS ZANGANO REMEDIOS. -----

**2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.-** UNA VEZ ACREDITADA LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO. SE ESTABLECE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. -----

**3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, APROBANDOSE EL MISMO POR MAYORIA DE VOTOS. -----

**4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACION DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.** -----

---EN USO DE LA PALABRA, EL C. FELIX SANCHEZ ESPINOZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AXOCHIAPAN, MORELOS, PIDE AUTORIZACION PARA QUE SE APRUEBE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EN ESTE ACTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO 2019.-----

--- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Artículos 38 fracción VII y 114 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Artículos 3, 4, 5, 6, 10, 15, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos, Artículos 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, y en apego a lo establecido a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y-----

**CONSIDERANDO**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*José L. Pañero Sr. Sesos Zambrano R*

PRIMERO. - Que el presente Acuerdo se conforma de las diversas exposiciones sometidas a revisión y análisis que se muestran compatibles y reflejan con exactitud la realidad financiera del Municipio; presentando las expectativas del gasto público a ejercer durante el periodo fiscal de su vigencia, incluye también los montos presupuestales a ejercer, las Transferencias y el Programa Financiero Anual del Municipio.

SEGUNDO. - Que los objetivos generales fijados por el Gobierno Municipal para el ejercicio 2019, consisten en: mejorar el bienestar social, político y económico de los habitantes del Municipio, promover el crecimiento de la economía y la generación de empleos, fortalecer la seguridad pública, avanzar en la modernización política y, aumentar la eficiencia y calidad de los servicios públicos.

TERCERO. - Que el propósito de este Acuerdo, es que esta Administración 2019-2021, emprenda las acciones comprometidas con la ciudadanía del municipio que permitan lograr un benéfico avance en la consecución de los objetivos definidos por pueblo y gobierno y que están incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, fortaleciendo los resultados obtenidos hasta la fecha.

CUARTO.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, importa la cantidad de \$ 129,886,643.61 (ciento veintinueve millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos 61/100 M.N.) que corresponde a la estimación del ingreso en términos de la Ley de Ingresos, publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de fecha 27 de diciembre del 2017 en la segunda sección, cuya aplicación se distribuye según lo señalado en este Presupuesto. Señalando que se considera esta Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2018, en virtud de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 32 de la Constitución Política del Estado de Morelos.

QUINTO. - Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Se cumpla con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos.
- II. Las participaciones federales no sean inferiores en cuanto a lo recibido en el ejercicio inmediato anterior.
- III. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2019.
- IV. Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal que para tal efecto se instrumenten por el Municipio durante el ejercicio.
- V. Que sean recibidas con oportunidad las Participaciones y Aportaciones en los términos planteados por los propios Presupuestos de egresos de la Federación y del Estado, así como de financiamientos y del programa de cobro a contribuyentes. La Administración Municipal por conducto de la Secretaría, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales, al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del municipio, en el caso de que no se actualice alguno de los supuestos anteriores.

SEXTO. - Las ampliaciones líquidas al gasto contemplado en este Presupuesto que se transfieran al Municipio, como derivaciones de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, así como adecuaciones y convenios, formarán parte del presente Presupuesto, incrementando de manera automática los programas correlativos y los proyectos que defina el Cabildo Municipal. Se faculta a la Tesorería Municipal, para realizar las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

financieros, presupuestales y materiales que sean necesarios para el oportuno cumplimiento de este Presupuesto.

SEPTIMO. - El Presupuesto, de conformidad a las clasificaciones emitidas por el CONAC de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta como sigue:

**MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MOR.  
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS ARMONIZADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

CUENTA	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2019
	<b>TOTAL</b>	<b>129,886,644.00</b>
1	SERVICIOS PERSONALES	50,667,306.05
1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	36,962,940.72
1.1.3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	36,962,940.72
1.1.3.1	PERSONAL DE CONFIANZA	26,784,249.60
1.1.3.2	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,178,691.12
1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,576,072.00
1.2.1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,056,000.00
1.2.1.1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,056,000.00
1.2.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	520,072.00
1.2.2.1	PERSONAL EVENTUAL	250,000.00
1.2.2.2	PERSONAL EVENTUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	270,072.00
1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,308,221.33
1.3.2	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	80,000.00
1.3.2.1	VACACIONES	80,000.00
1.3.2.2	PRIMA VACACIONAL	513,374.02
1.3.2.2.1	PERSONAL DE CONFIANZA	372,003.46
1.3.2.2.1.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	141,370.56
1.3.2.3	AGUINALDO	9,240,735.18
1.3.2.3.2	PERSONAL DE CONFIANZA	6,696,062.40
1.3.2.3.4	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,544,672.78
1.3.4	COMPENSACIONES	474,112.13
1.3.4.1	PERSONAL DE CONFIANZA	50,000.00
1.3.4.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	424,112.13
1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,820,072.00
1.5.2	INDEMNIZACIONES	1,570,072.00
1.5.2.1	PERSONAL DE CONFIANZA	1,000,000.00
1.5.2.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	570,072.00
1.5.9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	250,000.00
1.5.9.1	SERVICIO MÉDICO	250,000.00
1.5.9.1.1	PERSONAL DE CONFIANZA	150,000.00
1.5.9.1.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	100,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,836,000.00
2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	950,000.00
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	460,000.00
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	120,000.00
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	115,000.00
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	30,000.00
2.1.7	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	45,000.00
2.1.8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	180,000.00

FOSI Pacheco R. Sesos Zambrano R

Jossé L. Pañera Sr. Jesús Zambrano R.

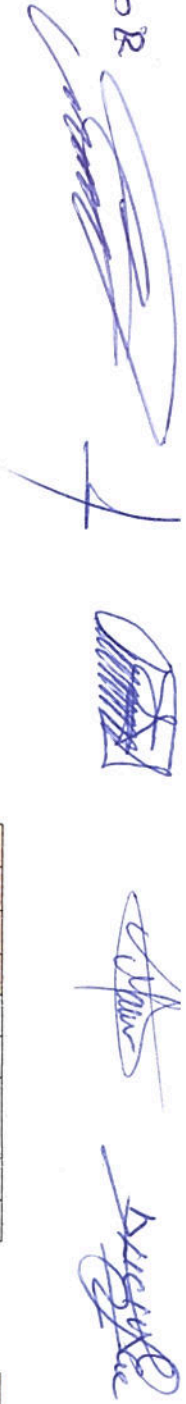
4.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	2,309,992.95
4.5.1	PENSIONES	2,309,992.95
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,962,787.41
5.4	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,962,787.41
5.4.1	VEHICULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE	1,962,787.41
6	INVERSION PUBLICA	29,594,135.00
6.1	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	29,594,135.00
9	DEUDA PUBLICA	14,497,114.80
9.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	14,497,114.80
9.1.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	14,497,114.80

MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MOR.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	
Organo Ejecutivo Municipal	129,886,644.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MOR.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	129,886,644.00
Gobierno	26,965,482.00
Desarrollo Social	53,135,731.74
Desarrollo Económico	35,288,315.46
Otras no clasificadas en funciones anteriores	14,497,114.80

MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MOR.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	
CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO	
	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	71,428,723.65
GASTO DE CAPITAL	41,650,812.60
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	14,497,114.80
PENSIONES Y JUBILACIONES	2,309,992.56
PARTICIPACIONES	-

MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MOR.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	
PRIORIDADES DEL GASTO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;</li> </ul>	



*Jose L. Pacheco n. Jesus Zambrano R*

2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	125,000.00
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	125,000.00
2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	750,000.00
2.5.1	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	700,000.00
2.5.2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS QUIMICOS	50,000.00
2.5.2.2	PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	50,000.00
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,296,000.00
2.6.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,296,000.00
2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	620,000.00
2.7.1	VESTUARIOS Y UNIFORMES	400,000.00
2.7.2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	100,000.00
2.7.3	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	120,000.00
2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	95,000.00
2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	45,000.00
2.9.2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	50,000.00
3	SERVICIOS GENERALES	13,925,417.60
3.1	SERVICIOS BASICOS	6,288,417.60
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,162,713.60
3.1.2	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	4,800,000.00
3.1.4	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	325,704.00
3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	180,000.00
3.2.9	OTROS ARRENDAMIENTOS	180,000.00
3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	35,000.00
3.3.4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	35,000.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	57,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	22,000.00
3.4.1.1	COMISIONES BANCARIAS	22,000.00
3.4.4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	35,000.00
3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	969,000.00
3.5.1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	35,000.00
3.5.2	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000.00
3.5.3	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	25,000.00
3.5.5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00
3.5.8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	144,000.00
3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	415,000.00
3.6.1.1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	390,000.00
3.6.1.2	GASTOS DE DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	25,000.00
3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	355,000.00
3.7.5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	355,000.00
3.8	SERVICIOS OFICIALES	3,050,000.00
3.8.2	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,050,000.00
3.8.2.1	EVENTOS OFICIALES	50,000.00
3.8.2.3	FIESTAS TRADICIONALES	3,000,000.00
3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,576,000.00
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	66,000.00
3.9.4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR JUDICIALES AUTORIDAD COMPETENTE PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y MULTAS	2,500,000.00
3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
4.0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,403,883.14
4.4	AYUDAS SOCIALES	10,093,890.19
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,093,890.19
4.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	2,500,000.00
4.4.8	AYUDAS POR DESASTRE NATURALES Y OTROS SINIESTROS	500,000.00

*José L. Paernera Sesús Zansano R*

- Mantenimiento al Alumbrado público;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Rehabilitación de Mercados
- Mantenimiento a los panteones;
- Rehabilitación de calles, parques y jardines
- Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
- Desarrollo comunitario
- Apoyo municipal en la atención de servicios de salud a las comunidades
- Pavimentación de calles.
- Coordinación de atención a emergencias y desastres naturales.
- Prevención medica de la salud
- Apoyo municipal en la educación básica
- Promoción de la salud
- Promoción de la cultura ambiental
- Servicios culturales
- Protección y defensa de los derechos humanos
- Fomento a la cultura de equidad de genero
- Fomento a las actividades deportivas recreativas
- Desarrollo urbano, guarniciones y banquetas
- Apoyo especial a productores agrícolas y artesanales

Área	Programa	Método de calculo	Meta
<b>Registro civil</b>	Actos del registro civil Nacimientos, defunciones, matrimonio, divorcios, registro de defunciones	Servicios otorgados del registro civil programados/ servicios otorgados del registro civil realizados *100	455
<b>Registro civil</b>	Actas de reconocimientos, constancias y copias certificadas	Servicios otorgados del registro civil programados/ servicios otorgados del registro civil realizados *100	2029
<b>Registro Civil</b>	Campaña Gratuita de bodas	Bodas gratuitas realizadas/bodas gratuitas programadas*100	30
<b>Registro Civil</b>	Campaña de aclaración y rectificación de actas de nacimiento	Aclaraciones realizadas/ rectificaciones *100	500
<b>Secretaria Municipal</b>	Entrega de constancias a la ciudadanía	Constancias realizadas en el ejercicio 2018/constancias realizadas en el ejercicio 2019*100	318
<b>Sindicatura</b>	Actos de la sindicatura municipal	Actos realizados en el ejercicio 2019/ actos realizados en el ejercicio 2019*100	103
<b>Educación</b>	Torneo de ajedrez	Torne programados/torneos realizados *100	12
<b>Educación</b>	Parlamento Infantil	Alumnos Participantes	20
<b>Educación</b>	Vacaciones en mi biblioteca 2019	Alumnos Participantes	400
<b>Educación</b>	Fechas conmemorativas de mayor relevancia	Festejos Programados	5

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

<b>Cultura</b>	Orquesta sinfónica	Orquesta Sinfónica	1
<b>Cultura</b>	Danza de todos los Géneros.	Ensayos programados/ensayos realizados*100	100
<b>Cultura</b>	Talleres de diferentes artes	Talleres programados/Talleres realizados*100	8
<b>Cultura</b>	Primer curso de arte urbano	Curso de arte urbano	1
<b>Deporte</b>	Desafío de activación física	No. Total de participantes	250
<b>Deporte</b>	Plan deportivo vacacional	No. Total de participantes	250
<b>Deporte</b>	Carrera de bicicletas	No. Total de participantes	50
<b>Deporte</b>	Carrera de Atletismo	No. Total de participantes	50
<b>Equidad de Género</b>	Talleres de los derechos humanos con perspectiva de género	Talleres programados / talleres realizados *100	5
<b>Equidad de género</b>	Conferencias por el respeto a los derechos humanos de la mujer	Conferencias programadas/conferencias realizadas*100	10
<b>Equidad de Género</b>	Concurso de Poesía Coral Por los derechos de la mujer	No. Total de escuelas participantes	15
<b>Ecología</b>	Abastecimiento de agua Potable	Pipas de agua potable solicitadas/pipas de agua potables entregadas*100	300
<b>Ecología</b>	Programa de Podas de Arboles	Solicitud de podas / Podas programadas*100	150
<b>Ecología</b>	Por un municipio Limpio	Campañas de limpia realizadas/campañas de limpia programadas *100	12
<b>Ecología</b>	Campaña de reforestación	Campañas de reforestación realizadas/Campañas de reforestación programadas *100	5
<b>Hacienda</b>	Fiscal toca a tu puerta	Censo de establecimientos	1
<b>Hacienda</b>	Censo del mercado Municipal	Censo del mercado municipal	1
<b>Hacienda</b>	Carpeta unitaria de Transporte	Censo de Transporte	1
<b>Hacienda</b>	Cobro de Mercado	Ingreso programado/ingreso recaudado *100	20000
<b>Hacienda</b>	Operativos preventivos en establecimientos de giros rojo	Operativos programados/operativos realizados*100	12
<b>Asuntos de la Juventud</b>	Conferencias para jóvenes sobre diferentes temas	Conferencias programadas/conferencias realizadas *100	6
<b>Asuntos de la Juventud</b>	Talleres de desarrollo personal	Talleres realizados /talleres programados*100	20
<b>Asuntos de la juventud</b>	Campañas de limpieza	Campañas realizadas/campañas programadas*100	4
<b>Asuntos de la juventud</b>	Actividades recreativas para jóvenes	Actividades realizadas/actividades programadas*100	7

*José L. Pacheco R. Jesús Zangano R*

<b>Asuntos de la Juventud</b>	Concursos para jóvenes	Concursos programados /concursos realizados *100	3
<b>Dirección de asuntos migratorios</b>	Fondo de apoyo a migrantes	Programas de capacitación y reinserción de migrantes programados/ programas de capacitación y reinserción de migrantes realizados*100	5
<b>Dirección de asuntos migratorios</b>	Programa de corazón de Plata	Asesorías realizadas	100
<b>Dirección de asuntos migratorios</b>	Programa de gestión de pasaporte	Pasaportes gestionados	100
<b>Dirección de asuntos migratorios</b>	Programa de tramites de actas de nacimiento, apostille y actualización	Trámites realizados	100
<b>Unidad de transparencia</b>	Cumplimiento con las 52 obligaciones del artículo 70 de la LGTAIP	No. De obligaciones cumplidas 2018/ número de obligaciones evaluadas 2019*100	52
<b>INAPAM</b>	Tramite de la tarjeta INAPAM	Tarjetas tramitadas en el ejercicio 2019/tarjetas entregadas en el ejercicio 2019*100	85
<b>Recursos humanos</b>	Integración de los expedientes personales de los trabajadores del H. Ayuntamiento	Expedientes	213
<b>Dirección de desarrollo agropecuario</b>	Fomento a la sanidad animal del municipio de Axochiapan.	Total de beneficiados en el ejercicio 2018/total de beneficiados en el ejercicio 2019*100	75
<b>Dirección de desarrollo agropecuario</b>	Registro general del fierro en el ayuntamiento de Axochiapan.	Total de registros en el ejercicio 2018/ total de registros en el ejercicio 2019*100	130
<b>Dirección de desarrollo agropecuario y protección ambiental</b>	Apoyo para la producción de granos básicos en el municipio de Axochiapan	Total de productores beneficiados en el ejercicio 2018/total de productores beneficiados en el 2019*100	865
<b>Dirección de desarrollo agropecuario y protección ambiental</b>	Rehabilitación de caminos de saca	Total de caminos realizados en el ejercicio 2018/ total de caminos realizados en el ejercicio 2019*100	5
<b>Servicios Públicos</b>	Iluminación de avenidas	Total de lámparas instaladas en el ejercicio 2019/total de lámparas instaladas en el ejercicio 2019*100	300
<b>Servicios Públicos</b>	Campaña de sanidad	Campañas realizadas/campañas programadas* 100	5
<b>Servicios Públicos</b>	Recolección de basura	Total de toneladas captadas en el ejercicio 2019/total de toneladas captadas en el 2019 *100	900
<b>Servicios Públicos</b>	Mantenimiento de Parques y jardines	Total de mantenimientos realizados en el ejercicio 2019/total de mantenimientos	575

*José L. Pacheco Jesús Zamora R*








*José L. Pacheco R. Jesús Zambrano R*

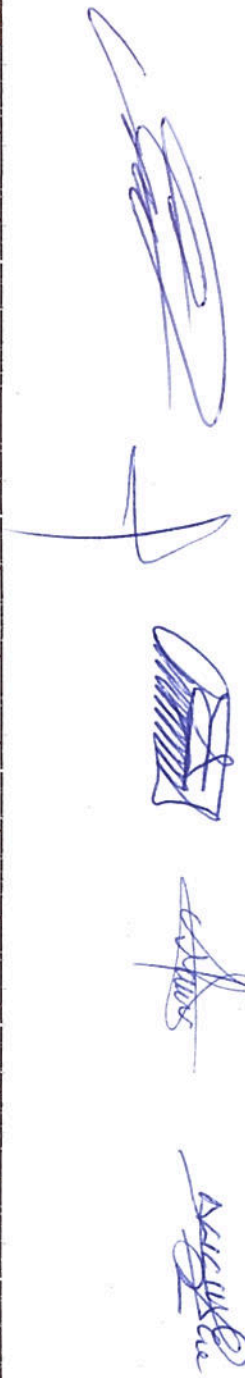
		realizados en el ejercicio 2019*100	
<b>Licencias y Reglamentos</b>	Campaña de expedición de licencias	No de personas beneficiadas el ejercicio 2018/ no de personas beneficiadas en el 2019*100	133
<b>Salud</b>	Campañas de castración y vacunación antirrábica	No. De personas beneficiadas en el ejercicio 2019/ No. De personas beneficiadas en el ejercicio 2019	120
<b>Salud</b>	Ferías de la salud	No de ferías realizadas en el ejercicio 2019/no. De ferías realizadas en el 2019	2
<b>Salud</b>	Campaña de fumigación contra el dengue, repartición de abate, descacharrización y limpieza de panteones	No. De campañas realizadas en el ejercicio 2019/no. De campañas realizadas en el ejercicio 2019	8
<b>Instancia de la mujer</b>	Fortaleciendo a la instancia de la mujer en Achiapan	No. De personas beneficiadas en el ejercicio 2019/No. De personas beneficiadas en el ejercicio 2019	100
<b>DIF Municipal</b>	Programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables 2019.	Apoyos otorgados en el ejercicio 2019/ apoyos otorgados en el 2019*100	700
<b>DIF Municipal</b>	Programa de atención a menores de 5 años en riesgo no escolarizado	Apoyos otorgados en el ejercicio 2019/ apoyos otorgados en el 2019*100	1060
<b>DIF Municipal</b>	Programa sociales a personas vulnerables de escasos recursos.	Apoyos otorgados en el ejercicio 2019/ apoyos otorgados en el 2019*100	700
<b>DIF</b>	Gestión de traslados a instituciones medicas	Apoyos otorgados en el ejercicio 2019/ apoyos otorgados en el 2019*100	250
<b>DIF</b>	Eventos culturales y recreativos del sistema del DIF	Eventos realizados en el ejercicio 2019/ eventos realizados ejercicio 2019*100	5
<b>DIF</b>	Realización de talleres	No. de talleres realizados en el ejercicio 2019/ no. De talleres del 2019	10
<b>Protección civil</b>	Atención de llamadas	Total de auxilios atendidos en el ejercicio 2018/ total de auxilios ejercidos en el 2019 *100	170
<b>UBR</b>	Rehabilitación de terapias físicas	No. de personas atendidas en el ejercicio 2019/ no. De personas atendidas en el ejercicio 2019*100	1550
<b>UBR</b>	Rehabilitación de terapias psicológicas y de lenguaje	No. de personas atendidas en el ejercicio 2019/ no. De personas atendidas en el ejercicio 2019*100	884
<b>DIF Municipal</b>	Programa de apoyo de aparatos funcionales 2019	Apoyos otorgados en el ejercicio 2019/ apoyos otorgados en el 2019*100	100

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a large signature and several smaller ones.

José L. Pacheco R. Jesús Zanano R.

<b>Contraloría Municipal</b>	Programa de auditorías	Auditorías realizadas/auditorías programadas*100	12
<b>Contraloría Municipal</b>	Programa de evaluaciones de desempeño	Evaluaciones realizadas/evaluaciones programadas*100	15
<b>Contraloría Municipal</b>	Elaboración de manuales de organización	Manual De organización	1
<b>Contraloría Municipal</b>	Elaboración de catálogo de trámites y servicios	Catálogo de trámites y de servicios	1
<b>Contraloría Municipal</b>	Elaboración del código de ética	Código de ética	1

MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN			
ANALÍTICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACION MENSUAL	
		DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	33,274.96	
SÍNDICO MUNICIPAL	1	24,000.00	
REGIDOR	5	24,000.00	
SECRETARIA TECNICA	1	20,000.00	30,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	14,000.00	16,000.00
TESORERA MUNICIPAL	1	20,000.00	25,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	14,000.00	20,000.00
JUEZ DE PAZ	1	9,000.00	15,000.00
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	11,000.00	20,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	12,000.00	30,000.00
RESIDENTE DE OBRAS	1	18,000.00	25,000.00
ASISTENTE DE PRESIDENCIA	3	10,000.00	15,000.00
ASESOR JURIDICO	4	11,000.00	30,000.00
DIRECTORES DE AREA Y PUESTOS HOMOLOGOS	19	5,600.00	15,000.00
SUBDIRECTORES	1	9,000.00	15,000.00
SUPERVISORES DE AREA	1	14,000.00	20,000.00
CONTADOR GENERAL	1	14,000.00	24,000.00



AUXILIARES CONTABLES	4	8,000.00	15,000.00
CAJERO	1	8,000.00	13,000.00
INTENDENTES	28	4,140.00	6,000.00
SECRETARIAS	10	4,140.00	6,000.00
JEFES DE AREA	0	6,000.00	8,000.00
AUXILIARES DE AREA	60	4,140.00	12,000.00
CHOFERES	3	4,140.00	9,000.00
FONTANEROS	4	5,000.00	8,000.00
COORDINADORES DE AREA	11	6,000.00	12,000.00
BIBLIOTECARIAS Y PUESTOS HOMOLOGOS	8	4,140.00	6,000.00
ELECTRICISTAS	1	10,000.00	13,000.00
TERAPEUTA DE LENGUAJE	1	6,000.00	8,000.00
ENLACE DE PROSPERA	2	9,000.00	8,000.00
MEDICO PARA SEGURIDAD PUBLICA	1	16,000.00	22,000.00
MEDICOS, FISOTERAPEUTAS	4	6,000.00	12,000.00
PSICOLOGA	2	6,000.00	8,000.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	14,000.00	18,000.00
COMANDANTE DE TURNO	3	7,502.00	9,000.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	7,000.00	9,000.00
PARAMEDICO	7	9,992.00	13,000.00
CHOFER	5	7,502.00	9,000.00
ENCARGADO PROTECCION DEFENSA DEL MENOR	1	12,000.00	14,000.00
POLICIA RASO	37	7,502.00	12,000.00

**FONDO PARA EL FORTALECIAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)**

El gasto en Servicios Personales correspondientes a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, incluyendo sueldos, prima vacacional y aguinaldo del personal operativo, serán con cargo al FORTAMUN 2019, De existir diferencia a favor entre el presente techo financiero y el que realmente se reciba, dicha cantidad se considerará una ampliación en el rubro de adquisición de equipamiento para contribuir a la

*Jose L. Pacheco Jr. Jesus Zangano R*

seguridad de los habitantes del municipio, mismo que se integra de la siguiente forma:

CUENTA	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTO AUTORIZADO
<b>TOTAL</b>		<b>20,083,269.00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>14,228,990.59</b>
1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	10,448,763.12
1.1.3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	10,178,691.12
1.1.3.2	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,178,691.12
1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	270,072.00
1.2.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	270,072.00
1.2.2.2	PERSONAL EVENTUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	270,072.00
1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,110,155.47
1.3.2.2	<b>PRIMA VACACIONAL</b>	141,370.56
1.3.2.1.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	141,370.56
1.3.2.3	<b>AGUINALDO</b>	2,544,672.78
1.3.2.3.4	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,544,672.78
1.3.4	<b>COMPENSACIONES</b>	424,112.13
1.3.4.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	424,112.13
1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	400,000.00
1.5.2	INDEMNIZACIONES	300,000.00
1.5.2.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	300,000.00
1.5.9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	100,000.00
1.5.9.1	SERVICIO MÉDICO	100,000.00
1.5.9.1.3	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	100,000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,505,000.00</b>
2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	50,000.00
2.1.1	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,000.00
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	15,000.00
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.00
2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	25,000.00
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	25,000.00
2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	500,000.00
2.5.1	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	500,000.00
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,680,000.00
2.6.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,680,000.00

Jose L. Pañeco n. Jesus Zamora R

*José L. Pacheco R.*

*Jesús Zan Gano R.*

2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	250,000.00
2.7.1	VESTUARIOS Y UNIFORMES	250,000.00
3	SERVICIOS GENERALES	531,704.00
3.1	SERVICIOS BASICOS	45,704.00
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	20,000.00
3.1.4	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	25,704.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,000.00
3.4.1.1	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	350,000.00
3.5.5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	350,000.00
3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	5,000.00
3.7.5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00
3.8	SERVICIOS OFICIALES	50,000.00
3.8.2	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	50,000.00
3.8.2.1	EVENTOS OFICIALES	50,000.00
3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	76,000.00
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	66,000.00
3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
4.0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	854,787.00
4.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	854,787.00
4.5.1	PENSIONES	854,787.00
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES .	1,962,787.41
5.4	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,962,787.41
5.4.1	VEHICULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE	1,962,787.41

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019 (FAISM)**

El FAISM se ejercerá como se detalla a continuación:

CUENTA	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTO AUTORIZADO
	<b>TOTAL</b>	<b>29,599,135.00</b>
3	SERVICIOS GENERALES	5,000.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,000.00
6	INVERSION PUBLICA	29,594,135.00
6.1	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	29,594,135.00

*[Handwritten signatures and marks]*

Conforme a lo dictado en el Artículo 33 de la Ley Federal de Coordinación Fiscal, se destinará hasta el 3% de los recursos correspondientes del FATSM, para ser aplicados como gastos indirectos, así como el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional. La supervisión y ejecución de obras y acciones financiadas con cargo a este Fondo, estará a cargo de la Dirección de Obras Públicas, fiscalizada por la Contraloría Municipal.

**FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO (FAEDE)**

La distribución de los recursos del FAEDE se realizará atendiendo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos y a las reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4814 de fecha 30 de junio del 2010, el cual se ejercerá como se detalla a continuación:

CUENTA	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTO AUTORIZADO
	<b>TOTAL</b>	<b>4,970,004.00</b>
3	SERVICIOS GENERALES	5,000.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,000.00
3.4.1.1	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
4.0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,965,004.00
4.4	AYUDAS SOCIALES	4,965,004.00
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,965,004.00

Montos mínimos y máximos que se proponen para cada procedimiento, siendo éstos los siguientes:

**1.- Para adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.**

PROCEDIMIENTO	MONTO
<i>Asignación directa</i>	De 1 a 5500 Salarios Mínimos Vigentes en el Estado de Morelos
<i>Invitación mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores</i>	De 5501 a 15000 Salarios Mínimos Vigentes en el Estado de Morelos
<i>Invitación mediante cotización por escrito a cuando menos cinco proveedores</i>	De 15001 a 26000 Salarios Mínimos Vigentes en el Estado de Morelos
<i>Licitación Pública</i>	De 26001 en adelante Salarios Mínimos Vigentes en el Estado de Morelos

**2.- Para la contratación de obras públicas y servicios relacionados.**

Para los efectos del artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, los montos máximos de adjudicación directa y los de

José L. Pacheco R. Jesús Zambrano R.  
  
  
  
  


José L. Pacheco H. Jesús Zangano R.

adjudicación mediante los procedimientos a que dicha disposición se refiere, que podrán realizar las Dependencias, Entidades y los Organismos Públicos Autónomos cuando utilicen *recursos públicos estatales*, serán los siguientes:

Monto máximo de cada obra para adjudicación directa	Monto máximo de cada servicio para adjudicación directa	Monto máximo de cada obra para adjudicación mediante invitación a tres contratistas	Monto máximo de cada servicio para adjudicación mediante invitación a tres personas
\$ 2,500,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 4,800,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los Organismos Públicos Autónomos, Dependencias y Entidades se abstendrán de realizar adquisiciones y contratar arrendamientos y servicios relacionados con la obra pública cuando no cuenten con la autorización previa por parte de la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables. La autorización de la Secretaría estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, en la inteligencia de que la liberación de los recursos se efectuará conforme a las disponibilidades financieras. Se podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas cuando se aseguren condiciones financieras que permitan al Estado cumplir con la obligación de pago de manera diferida, sin que ello implique un costo financiero adicional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, se emiten los requisitos para la comprobación del gasto público que se deberán aplicar para el ejercicio fiscal 2019 en el Municipio de Axochiapan, Mor.:

I. Los Servicios Personales tratándose de erogaciones:

- a) Los Sueldos, Dietas, Asimilados a Honorarios, Compensaciones, Aguinaldo, gratificaciones por servicio o cualquier otra cantidad o prestación que se le entregue al trabajador, serán comprobados con el comprobante fiscal digital, Lista de raya, Recibo de Tesorería y/o Transferencias Bancarias, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal.
- b) Los Gastos de Servicios Médicos o medicamentos, serán comprobados con recibos de Honorarios o facturas que amparen la contraprestación del servicio o de los medicamentos adquiridos por el personal del H. Ayuntamiento Municipal y/o familiar, en caso de no contar con estos documentos se comprobarán con recibos de Tesorería con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal.
- c) Las Retribuciones por trabajos eventuales serán comprobados por el prestador del servicio se comprobarán con recibos simples de Tesorería con la autorización del Presidente Municipal y/o Tesorera Municipal siempre que dicha prestación no exceda de los 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) mensuales netos a pagar.

II. Los materiales y suministros, se comprobaran con facturas tal y como lo establece el Art. 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, cuando se trate de personas físicas sin actividad comercial formal, dichos materiales y suministros serán comprobados con remisiones, nota de venta, notas de remisión o con recibos simple de Tesorería con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal siempre y cuando no exceda de un monto de \$ 50,000.00, en combustible y lubricantes hasta por \$ 3,000.00, en artículos deportivos hasta por \$ 45,000.00, en artículos de limpieza y aseo hasta por \$ 35,000.000, en compras de agua embotellada, café, azúcar, vasos, platos, cucharas, galletas, botanas, arreglos florales, tarjetas telefónicas para celulares etc., hasta por \$ 38,000.00; en papelería, artículos de oficina y trabajos de imprenta hasta por \$ 40,000.00; engargolados, sobres, rollos fotográficos, revelados hasta por \$

25,000.00; Material para computadora y consumibles hasta por \$ 25,000.00; Pinta de fachadas bardas o paredes hasta por \$ 30,000.00; los pagos por compra de pasto, árboles, plantas, fertilizantes, agroquímicos y equipo hasta por \$ 70,000.00

III. En el consumo de alimentos se comprobará con factura que reúna los requisitos fiscales del Art. 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, ya que son propios en el desempeño de las actividades inherentes para el funcionamiento de este H. Ayuntamiento el cual será otorgados al H. Cabildo y al personal de este H. Ayuntamiento, en caso de que se trate de establecimientos que no cuenten con comprobación fiscal, los propios se entenderán como justificados y comprobados con notas de venta, notas de consumo, notas de remisión o con recibos simples de tesorería con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal hasta por el importe de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

IV. Los servicios generales

a) Cuando se trate de arrendamientos, de edificios y locales, terrenos, maquinaria y equipo, equipo de cómputo, de vehículos o arrendamientos especiales, arrendamiento financiero, con recibo de arrendamiento o facturas que reúna requisitos fiscales, cuando se trate de arrendatarios sin registro fiscal, se realizará con recibo simple de Tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, siempre y cuando no exceda del monto de \$ 100,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.M.)

b) Los gastos de propaganda, impresiones y publicaciones oficiales, espectáculos culturales, servicios de telecomunicaciones, gastos de difusión, rotulaciones, adquisición de periódicos, revistas y libros, con factura que reúna requisitos fiscales, en caso de que no sea posible obtener esta, se realizará con un recibo simple de Tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, siempre y cuando no excedan de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

c) Los gastos de representación, recepciones oficiales, congresos, convenciones, asambleas, así como la instalación y sostenimiento de exposiciones, o comisiones mixtas de las dependencias y/o entidades de la administración pública municipal, así como los gastos que realicen los servidores públicos con motivo de atenciones a terceros, ferias y festividades tradicionales. Cuando no exista documentación oficial se comprobara con notas de venta, notas de consumo o recibo simple de tesorería siempre que no exceda de \$ 500,000.00, en gastos de eventos festivos, aniversarios, fiestas tradicionales, festejos en colonias y en comunidades, ferias y otros que comprenden los conceptos de renta de espacios, propaganda, renta de mobiliario y equipo, contratación de equipos de sonido, grupos musicales, bandas de viento, corridas de toros, montadores, juegos pirotécnicos, adornos, contratación de personal, etc, hasta por un monto de \$ 550,000.00, se podrá comprobar con recibo simple de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal.

d) El almacenaje, embalaje, desembalaje, envase, traslación y maniobras, embarque y desembarque, incendios, robos, demás riesgos y contingencias, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, registro público de la propiedad, diligencias judiciales, membresías, afiliaciones, pago de deducibles, verificación anticontaminante, certificación de documentos, derechos de verificación y multas, con recibo oficial de la entidad a la que se realiza el pago, en los casos que no exista comprobación fiscal, se podrá comprobar con notas de remisión o recibo simple de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, hasta por un monto de \$ 65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Jose L. Pacheco, Jesus Zambrano R





- e) El mantenimiento y conservación del equipo de cómputo, maquinaria y equipo, de inmuebles, instalaciones, servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación, con factura que reúna requisitos fiscales, en caso que sean proveídos por personas físicas sin actividad comercial formal, se comprobarán con recibo simple de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, siempre y cuando no exceda del monto de hasta \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
- f) Los pasajes y Viáticos, gastos de traslado y/o representación, con factura que reúna requisitos fiscales, en caso de no contar con estas, como los casos de taxis, colectivos, se podrá comprobar con recibo simple de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, siempre y cuando no exceda del monto de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) en los casos de alimentación conforme a la fracción III de la presente Cláusula.
- g) Los servicios de asesoría, estudios e investigación, se comprobará con recibos de honorarios o recibos simples de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, siempre y cuando no exceda de un monto de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

V. Respecto de los bienes Muebles e Inmuebles cuando se trate de;

- a. Mobiliario, equipo de administración, equipo educacional y recreativo, bienes artísticos y culturales con factura que reúna los requisitos fiscales, en los casos de bienes usados o que no cuenten con documentación oficial, se comprobará mediante recibo simple de tesorería, autorizado por el Presidente y/o Tesorera Municipal, hasta por un monto de \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
- b. Vehículo y equipo terrestre, maquinaria y equipo agropecuario, maquinaria y equipo industrial, maquinaria y equipo de construcción, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, maquinaria y equipo eléctrico, equipo de computación, maquinaria y equipo de defensa pública, equipo de seguridad pública, con factura que reúna requisitos fiscales, en los casos de bienes usados o que no cuenten con documentación oficial, se comprobará con alguno de los siguientes documentos: recibo simple de tesorería, contrato de compra-venta o notas de venta con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal hasta por un importe de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- c. Herramientas y máquinas con factura que reúna requisitos fiscales, en los casos de bienes usados o que no cuentan con documentación oficial, se comprobará con alguno de los siguientes documentos: contrato de compra-venta, notas de venta o recibo simple de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, siempre y cuando no exceda del monto de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- d. Equipo e instrumental médico, factura con requisitos fiscales, en los casos de bienes usados o que no cuenten con documentación oficial, se comprobará con alguno de los siguientes documentos: contrato de compra-venta, notas de venta o recibo simple de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal. Hasta por un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- e. Compra de edificios y locales, terrenos, adjudicación, expropiación e indemnización de inmuebles, las escrituras, carta notarial de proceso de escrituración, contrato de compra venta, cesión de derechos, según el

José L. Paeraco n. Jesús Zangano R.

estado de la escrituración, Periódico Oficial donde se publique la expropiación o adjudicación, con el Vo. Bo. del Presidente Municipal.

VI. Transferencias

- a. A instituciones educativas, de beneficencia, sociales no lucrativas, becas, subsidios, apoyos económicos, aportaciones, cooperaciones y apoyos a campañas de vacunación, se comprobará con recibo simple de tesorería, firmado por el Presidente y/o por el Tesorera Municipal, y se anexará a los mismos su solicitud de apoyo y carta de agradecimiento hasta por un importe de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- b. Los apoyos que proporcione el Ayuntamiento a instituciones educativas, organizaciones o personas hasta por un monto de \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) los apoyos por gastos funerarios serán hasta por un monto de \$ 45,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y los cuales serán comprobados con facturas o recibos Simples de Tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, anexando a los mismos su solicitud de apoyo, carta de agradecimiento y copia del INE del beneficiado.
- c. Los Apoyos a las Autoridades Auxiliares se comprobarán con Recibos simples de Tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal, hasta por un importe de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), en caso de ser mayor al importe citado se requerirá que el mismo tenga la autorización del Presidente Municipal.

Imprevistos y/o Otros no comprendidos en los puntos citados anteriormente de \$ 1.00 (Un Peso 00/100 M.N.) a \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) se comprobará con Recibo Simple de tesorería, con la autorización del Presidente y/o Tesorera Municipal:

Los titulares de las Dependencias del Gobierno Municipal, deberán adoptar medidas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública.

Las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria emitan la Tesorería y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias. Dichas disposiciones no serán aplicables a las erogaciones que estén directamente vinculadas a la seguridad pública, a la atención de situaciones de emergencia, así como a servicios imprescindibles para la población. Así mismo, no serán aplicables cuando ello repercuta en una mayor generación de ingresos por parte de las dependencias o entidades.

Se podrán contratar adquisiciones cuando se aseguren condiciones financieras que permitan al Estado cumplir con la obligación de pago de manera diferida, sin que ello implique un costo financiero adicional. Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a lo dispuesto por la normativa aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

--- POR LO QUE LOS PRESENTES ACUERDAN LO SIGUIENTE: -----

--- A C U E R D O: UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ANTERIOR Y CON DETENIMIENTO, EL H. CABILDO MUNICIPAL ACORDO LO SIGUIENTE: -----

**PRIMERO.** - SE APRUEBA LA PRESENTE PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2019. -----

Jose L. Pacheco Jr. JESUS ZAN GANO R

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE REALICEN LOS TRAMITES NECESARIOS RELATIVOS A LA PRESENTE APROBACION .-

**5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL C. FELIX SANCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AXOCHIAPAN, MORELOS, CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN

**FIRMAS**



C. FELIX SANCHEZ ESPINOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. INES ALARCON GATICA  
SINDICA MUNICIPAL

C. MARIA DE JESUS SUAREZ SANDOVAL  
REGIDOR DE HACIENDA.

C. ALICIA ESTUDILLO NIETO  
REGIDOR DE OBRAS

C. EMMANUEL MENDOZA SANCHEZ  
REGIDOR DE EDUCACION

C. JESUS ZANGANO REMEDIOS  
REGIDOR DE SERVICIOS PUBLICOS

C. JOSE LUIS ROSAS  
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y  
ECOLOGIA

DOY FE

C. JORGE CEDILLO URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL